

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

#### *ANUNCIO de 8 de mayo de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Carlos Alfonso Izquierdo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Denunciado : D. José Carlos Alfonso Izquierdo.  
Ultimo domicilio conocido: Avda. España, bloque 68 - 3.º D. Plasencia.  
Expediente N.º: DGSPC S/3 1997.

Normativa Infringida:

\* Art.12.7 del Real-Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, que aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de Transporte Terrestre de Alimentos y Productos Alimenticios a Temperatura Regulada, en relación a los arts. 11 d) y 13 del Real Decreto 2419/1978, de 19 de mayo, que aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Pastelería, Confitería, Bollería y Repostería.

\* Art. 10 del Real Decreto 2419/1978, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Pastelería, Confitería, Bollería y Repostería.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Art. 35 A) 1.º  
—Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.  
—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 2.1.1.º

Propuesta de sanción: Sesenta mil (60.000) pesetas.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

Cáceres, 8 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

#### *ANUNCIO de 8 de mayo de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Vargas Silva.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Diligencia de Vista del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Denunciado: D. Antonio Vargas Silva.  
Ultimo domicilio conocido: C/. Fuente Flores, n.º 3. Jarandilla de la Vera.  
Expediente N.º: 10.008/97.  
Plazo de Vista: Cualquier día de lunes a viernes, desde las 8'30 h. a las 14'30 h., durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.  
Lugar de Vista: Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Bienestar Social, sito en Plaza Alféreces Provisionales, n.º 1.

Cáceres, 8 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

#### *ANUNCIO de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del «Servicio de vacaciones para minusválidos, 1997».*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.